

EXP – UNC: 0027997/2018

VISTO:

Los servicios prestados por el Profesor Gustavo Bombini como docente dictante del curso “Educación y Medios Audiovisuales” en el marco de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y Literatura;

Y CONSIDERANDO:

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;  
que el Profesor Gustavo Bombini, reúne los requerimientos académicos para la tarea para la que se lo contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Monotributista,  
que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

LA DECANA de la  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES  
RESUELVE:

ARTICULO 1º RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por el Profesor Gustavo Bombini como docente dictante del curso “Educación y Medios Audiovisuales” en el marco de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y Literatura entre el 12 y el 14 de diciembre del corriente, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 9600,00 (pesos nueve mil seiscientos con 00/100).

ARTICULO 2º. Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes de la Especialización en la Enseñanza de la Lengua y Literatura. Fuente 12

ARTICULO 3º. Protocolícese, inclúyase en el digesto de la Universidad Nacional de Córdoba y archívese.

CORDOBA, 04 FEB 2020  
RESOLUCION N°: 0006  
e.s.

  
Cra Graciela DURAND PAULI  
SUB-SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN  
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

  
Lic. FLAVIA A. DEZZUTTO  
DECANA  
Facultad de Filosofía y Humanidades  
U.N.C.